

Por parte de D.ⁿ Agustín Máximos Manzanera y Guillera
 vecino de esta Ciudad, se han presentado en la Camara
 varios documentos solicitando se le dé título para servir
 en oficio en el Excmo. ayuntamiento en lugar de D.ⁿ
 Andrés Ruiz suro perpetuo por suro en heredad. Y estando re-
 suelto que antes informe ese Ayuntamiento si el citado D.ⁿ
 Agustín es de buena vida y costumbres, un natural pacífico
 y de la suficiencia que se requiere para servir dicho ofi-
 cio en el Ayuntamiento hay algun parentesco suso
 dentro de segundo grado en consanguinidad o afini-
 dad exerciendo tambien oficio, y en este caso qual
 sea este y qual el grado de parentesco, si tiene trato o
 comercio en los abastos publicos tiendas de mercade-
 ria o otras rentas o administraciones directas o indi-
 rectamente o si le assiste alguna otra utilidad que
 le haga incapaz de servir el oficio que pretende, lo
 participo a Vd. para que convocando a ese Ayun-
 tamiento por Cedula ante-dicha y expresion del efecto
 para que es, informen sus capitulares en razon de